

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001/027 /

VISTOS:

La necesidad de racionalizar la Sección de Deportes de la Sub - Dirección de Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles de la Dirección General del Campus Chillán; lo dispuesto en el artículo 161 N°1 del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C.N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Póngase término, a contar del 26 de Enero de 2001, al Contrato de Trabajo de don **PEDRO CAMPO DEL PINO**, Instructor de Deportes DH-12 horas semanales, de la Sub - Dirección de Coordinación Académica, con fundamento a la causal prevista en el artículo 161, N° 1 del Código de Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa.
- 2º Suprímase a contar desde la misma fecha el puesto de Instructor de Deportes DH-2 horas semanales ítem que ocupa el señor el señor Campo Del Pino en la Sub - Dirección de Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles de la Dirección General Campus Chillán.
- 3º Páguese al señor Campo Del Pino 11 meses de indemnización, 1 mes de preaviso, y feriado proporcional correspondiente al año 2000.
- 4º El señor Director del Campus Chillán comunicará al interesado lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcríbese al Interesado; al señor Director del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 24 de Enero de 2000.

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

99-022

PEC/MSMC/crs